



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 190-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 885-2017-GRA-PEMS-OA del 07 de setiembre del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 906-2017-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 906-2017-GRA-PEMS/OR/ULS del 07 de setiembre del 2017 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para el Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA, debiendo formalizarse con un acto resolutivo de conformidad al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 885-2017-GRA-PEMS-OA del 07 de setiembre del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración remita el Informe N° 906-2017-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso del Concurso Público N° 004-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para el Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para el Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA,

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para el Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- | | | |
|-------------------------|---|---------------------------------|
| - Presidente del Comité | : | CPC. Luis Miguel Ccama Halanoca |
| - Miembro Titular | : | Sr. José Pino Andia |
| - Miembro Titular | : | Sr. José Luis Benavente Petit |





Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Econ. Eduardo Benitez Pérez
- Miembro Suplente : Sra Soledad Ccahuana Huillca
- Miembro Suplente : CPC. Leonardo Chávez Luque

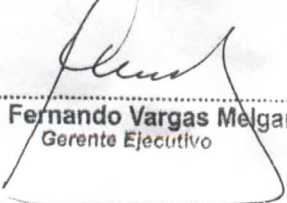
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **TRECE**
(**13**) días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	733167
EXP	464544

